



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 1548-

TEMUCO, 21 NOV 2025

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.11.2025 presentada por SANDOVAL VASQUEZ MARCIA ANDREA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29919
Actividad Económica	:	VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS.
Código Actividad	:	477.101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. LUIS DURAND N°02187, LOCAL N°103
Nombre Del Contribuyente	:	SANDOVAL VASQUEZ MARCIA ANDREA
Rut	:	15.254.359-K
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	19.11.2025
Otorgación N°	:	463
Fecha Otorgamiento	:	19.11.2025
Rol Avalúo	:	01372-0005
Email	:	
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

V/VN/bcr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3190799.